



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

INFORME N° 089-2021-DFEP-PREREP

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2961/2021/TSC

Abogado

Juan Orlando Hernández Alvarado

Presidente de la República

Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° **089-2021-DFEP-PREREP** que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. RESUMEN DE LOGROS DEL PERIODO FISCAL 2020	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	7

CAPITULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPITULO IV RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32 reformado, 41, 42, 43 y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Revisar los logros de la gestión del Sector Público, promovidas por la Presidencia de la República como administrador general del Estado.
2. Determinar el grado de ejecución de egresos propios de la Presidencia de la República.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y se realizó con base en los logros obtenidos por la Presidencia de la República, resultantes de las acciones de las instituciones que conforman el sector público. En el caso de los recursos presupuestarios se revisa los recursos asignados a la propia Casa Presidencial para ejercer sus funciones.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

En la Constitución de la República, se establece que la forma de gobierno es Republicana, Democrática y Representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes, y sin relaciones de subordinación. La titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce el Presidente de la República, tiene a su cargo la administración general del Estado, en las que se incluye las atribuciones de dirigir la política general del Estado en materia económica, financiera, social, militar y de relaciones internacionales; participar en la formulación de las Leyes presentando proyectos al Congreso Nacional por medio de los Secretarios de Estado; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; celebrar tratados, convenios y empréstitos previa aprobación del Congreso Nacional que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública; formular, dirigir y ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otras.

En la Ley General de la Administración Pública, se establece que el Presidente de la República, en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí, o en Consejo de Ministros a fin de dirigir y coordinar la administración pública centralizada y descentralizada. Mediante el nombramiento de sus Secretarios de Estado y la creación de Comisiones, será responsable de tomar las medidas que sean necesarias para alcanzar los objetivos del Plan de Nación y los planes estratégicos, que de él se deriven en sus diversos sectores, así como la continuidad de las políticas, proyectos y programas que son de obligatorio cumplimiento para los gobiernos sucesivos, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño.

2. RESUMEN DE LOGROS DEL PERIODO FISCAL 2020.

La Presidencia de la República tiene como objetivo general, dirigir y administrar la política general del Estado, con programas y proyectos encaminados a la erradicación de la pobreza e incentivar la inversión privada nacional y extranjera, con miras a disminuir los altos índices de desempleo y violencia, y así lograr el desarrollo social y económico del país ejecutando los programas y/o proyectos a través de las diferentes instituciones del Gobierno; actuando la Presidencia de la República en su carácter de Administrador y no de ejecutor.

Los logros obtenidos, son resultado de las acciones realizadas por todas las instituciones que conforman el sector público hondureño, producto de las atribuciones de dirigir las políticas generales del Estado en materia: Económica, financiera, social, seguridad, infraestructura, de relaciones internacionales, entre otros, por medio de la coordinación de las actividades que realiza, el Consejo de Ministros, los Gabinetes de Gobierno, las instituciones Centralizadas y Descentralizadas.

A continuación, se presentan los logros 2020 reportados:



I. EMPLEO:

- Inversión de L370.0 millones en la contratación de recurso humano para garantizar la atención a la población en los centros asistenciales a nivel nacional.
- Contratación de 4,268 médicos generales, licenciados en enfermería, auxiliares de enfermería, microbiólogos y técnicos de los 18 departamentos del país.
- Se generó a través del Banco Hondureño para la producción y vivienda (BANHPROVI) y el Banco Central de Honduras (BCH) tres fondos de garantías que apoya a 104 mil micros, pequeños y medianos empresarios.
- Generación de 10,000 empleos directos e indirectos para realizar obras de infraestructura.

II. PROGRAMA VIDA MEJOR:

- Se efectuó el pago del bono Vida Mejor, el cual se realizó a través de la modalidad de transferencias monetarias condicionadas (TMC), en los siguientes sectores: Rural 436,295 personas beneficiadas, en el sector urbano 184,433 personas y 34,124 personas con discapacidad beneficiadas.
- Se realizó inversiones sociales al programa vivienda saludable, con la entrega de eco fogones, pisos de cemento y filtros de agua.

III. SALUD:

- El Gobierno de la República destinó L6,051.0 millones en atención a la pandemia Covid-19, para fortalecer el sistema sanitario y atender de manera eficaz los efectos económicos y sociales producidos por esta enfermedad.
- Se invirtieron L250.0 millones en la instalación de 207 centros de triajes ubicados en distintos municipios.
- Se adquirieron 1,784 tanques de oxígeno, 17 ambulancias en los centros hospitalarios donde se requirieron, en el departamento de Comayagua tres (3), Cortés dos (2), Francisco Morazán siete (7), La Paz dos (2), Olancho una (1) y en Santa Bárbara dos (2).
- Dotación de 239,974 kit de bioseguridad (batas, mascarillas, gorros y guantes) proporcionados a los profesionales de la salud.

IV. VIVIENDA:

- L11,000 millones destinados al sector Vivienda.
- Se entregó 51 casas a familias damnificadas de los bordos del Río Blanco, en el proyecto habitacional Las Minas, de El Progreso Yoro.
- 5,095 personas con acceso a vivienda nueva.



V. PROGRAMAS SOCIALES DE ALTO IMPACTO:

- Se transfirieron L728.0 millones a 292 Municipalidades para asistencia social a los más vulnerables mediante el Programa Honduras Solidaria, que llevaron bolsas con alimento a más de 780,000 hogares;
- Con el apoyo de las Fuerzas Armadas se entregaron en 6 municipios 2.4 millones de bolsas con alimento con una inversión de L659.0 millones.
- Mediante el Programa de Asistencia Solidaria Temporal, 225,326 trabajadores suspendidos recibieron L6,000.00 mensuales como aporte solidario.
- Se asignó al Instituto Hondureño de Transporte terrestre L140 millones para apoyar a este sector con un bono de L4,000 a más de 40 mil operarios del transporte urbano e interurbano, incluyendo ayudantes, cobradores, conductores, propietarios de vehículo y titulares de certificación de operación.
- Se otorgó el Bono Único un subsidio de L2,000 a 260 mil trabajadores independientes que han visto afectados sus ingresos como resultado de las medidas de contención social.
- Se realizó la operación “No Están Solos” realizando rescates por todas las vías; aéreas, marítimas y terrestres, se habilitaron albergues, entrega de alimentos y limpieza de las zonas, reconstrucción e higienización de viviendas, así como asistencia humanitaria con 60,000 paquetes “Vida Mejor” todo esto con la observación del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Instituciones no Gubernamentales y Sociedad Civil.
- Se realizaron trabajos de limpieza que dieron como resultado 626,000 toneladas de basura recogidas en el Valle de Sula, la mayor parte en la Lima.
- Se entregó un bono de L5,000.00 por medio de una transferencia electrónica, por una única vez, para que las personas afectadas por las tormentas Eta & Iota puedan comprar lo necesario.
- Se creó el Programa Bono de Solidaridad Productiva con el fin de beneficiar a productores de escasos recursos con semillas mejoradas, fertilizantes, árboles frutales y otros.
- Se efectuó la entrega de L300 millones a 91,778 productores mediante el bono cafetalero a 220 municipios del país, para hacer efectiva esta entrega, se dotaron de 555,399 quintales de fertilizantes a los caficultores de las zonas productoras de 15 departamentos.
- Mediante el Programa del Bono Cafetalero se entregaron 1,000 bombas de motor, beneficiando a 17,600 productores de 340 organizaciones a nivel nacional, asimismo se entregó 1,000 medidores de humedad para favorecer a 630 organizaciones y en total 17,400 productores de café fueron beneficiados, adicionalmente se les dotaron de 300 secadores solares que fueron instalados para beneficiar a igual número de productores.

VI. TURISMO:

- La construcción del tramo carretero Cañaverl-Río Lindo-Caracol, en el Distrito Turístico la Joya de los Lagos para impulsar el turismo y la economía en el Lago de Yojoa y sus alrededores.



- Pavimentación con concreto hidráulico de 30 kilómetros en los municipios de Valladolid-La Virtud Mapulaca, en el departamento de Lempira; con el objetivo de embellecer el ornato de las comunidades, mejorar la plusvalía de las viviendas.
- La Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Carreteras han ejecutado diversos proyectos en los municipios, bajo el Programa Pavimento Municipal, que incrementa el turismo, genera empleo, economía, turismo e historia de cada pueblo beneficiado.

VII. ECONOMIA:

- Una línea de crédito en el Banco Hondureño para la producción y vivienda (BANHPROVI), de L7,200 millones en créditos con tasas competitivas y plazos que permiten a los emprendedores mantener y crecer su negocio.
- Se creó con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el observatorio de precios para bienes esenciales.
- Creación de la nueva cartera ministerial que tiene como objetivo coordinar, facilitar y promover la estrategia anticorrupción.
- El Banco Central de Honduras tiene una proyección entre el 3.5% y 4.5% de crecimiento; mientras el Banco Mundial estima un porcentaje favorable del 3.8% en 2021 y para el próximo año un 3.9% de crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB).
- Honduras cuenta con el apoyo de los Bancos Internacionales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), esto como producto de la cruzada internacional realizada por el Presidente de la República.

VIII. SEGURIDAD:

- Honduras recibió el certificado Internacional de Calidad ISO 9001:2015, por implementar un modelo de gestión para la administración pública que promueve la transparencia, la modernización y la simplificación.
- Honduras bajó su tasa de homicidios, como producto de las acciones ejecutadas para frenar el delito y el crimen.
- Reducción de la cantidad de droga que transitaba por Honduras con destino final a Estados Unidos, pasando de un 87% a un 4% certificado por Estados Unidos.
- Se estima que el pueblo dejó de pagar más de L25.0 millones en extorsión, esto gracias a la intervención de los equipos militares y de investigación.
- Se realizó la captura de 592 elementos de la pandilla 18, 642 de la MS-13 y 387 de otras estructuras criminales

IX. INFRAESTRUCTURA:

- Se invirtieron más de L55.0 millones en mejora y rehabilitación de 163 obras de infraestructura como puentes, caja-puente, caminos y vías de acceso en los departamentos de Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán y Ocotepeque.



- Invest-H atendió un total de 51 eventos (daños en carreteras y caminos de la red vial pavimentada y no pavimentada, luego del paso de los fenómenos meteorológicos ETA y IOTA en los departamentos de Cortés, Atlántida, Colon, Olancho y Francisco Morazán en el que se invirtió L70.0 millones.
- Construcción del puente sobre el Río Chiquito en la Zona Sur; entre Orocuina y Apacilagua, sector que estuvo incomunicado desde 1998, después del paso del Huracán Mitch.
- Se instaló y habilitó el primer puente Bailey en el Municipio de Arada, departamento de Santa Bárbara; que beneficia a productores que transportan 150,000 quintales de café por ciclo de producción.
- Reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación de los departamentos de Choluteca, Valle, El Paraíso, Comayagua, La Paz y Yoro; después del paso de las dos tormentas tropicales.

X. PROYECCIÓN SOCIAL DE LA CASA PRESIDENCIAL

Con el propósito de beneficiar a personas más necesitadas, la Casa Presidencial realiza todos los años las dos siguientes actividades:

- Se otorgaron 15,295 becas escolares, estudiantiles y universitarias (L108.7 millones de Lempiras) para combatir al analfabetismo y lograr que la mayoría de alumnos que egresan de primaria puedan convertirse en profesionales como mínimo de secundaria, como un elemento fundamental para contribuir al desarrollo tanto social, como económico y el impacto al final suma para la erradicación de la pobreza.
- Se otorgaron 10,896 ayudas médicas (L89.3 millones), estas acciones se relacionan con apoyo para la compra de medicamentos de carácter permanente, medicamentos e insumos de carácter urgente que implique operaciones quirúrgicas, compras de aparatos y medicamentos cuando la persona dependa de tales circunstancias, también se consideró las ayudas económicas cuando se trata de un evento de calamidad doméstica.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO

El presupuesto de egresos aprobado a la Presidencia de la República (Casa Presidencial) para el ejercicio fiscal 2020, fue por **L973.9 millones**, financiados por fondos del Tesoro Nacional, los cuales son asignados en forma global en el grupo de gastos denominado “Otros Gastos”, en el cual solamente se identifica una distribución general para gastos corrientes y de capital.

Al presupuesto de gastos se le ampliaron sus disponibilidades, en forma neta, por un monto de **L1,466.6 millones**, que representó un incremento del 151% en relación al monto aprobado. Esta considerable variación representa una debilidad del proceso de planificación, ya que no se demuestra una efectiva formulación del gasto en relación a las actividades y acciones a realizar durante la gestión anual, esta situación es repetitiva para cada periodo fiscal.



A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	–	–	473,554,246.30	22.76%	–
Servicios No Personales	–	–	1,260,760,621.54	60.58%	–
Materiales y Suministros	–	–	41,291,591.65	1.98%	–
Bienes Capitalizables	–	–	14,399,101.09	0.69%	–
Transferencias y Donaciones	–	–	290,976,226.65	13.98%	–
Otros Gastos	973,955,925.00	2,440,561,070.00	–	–	–
TOTAL GASTO	973,955,925.00	2,440,561,070.00	2,080,981,787.23	100.00%	85%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de la Presidencia de la República

En los resultados presupuestarios se observó que el gasto se concentró en dos grupos de gastos, **Servicios No Personales** destinados para el pago de publicidad y propaganda, alquiler de equipo de transporte y tracción, estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; y en **Servicios Personales** relacionados con el pago de sueldos y colaterales de toda la estructura organizativa que conforma la Casa Presidencial, en la cual se tienen definido 8 centros presupuestarios de ejecución:

1. Despacho Presidencial
2. Unidad de Proyección Social y Asuntos Comunitarios
3. Despacho de Auditoría Interna
4. Despacho de Designados Presidenciales
5. Despacho de Guardia de Honor Presidencial
6. Despacho de Estrategia y Comunicaciones
7. Despacho de Gestión Financiera
8. Despacho de Administración General.

Los gastos por **Transferencias y Donaciones** se concentraron en el otorgamiento de becas, ayuda social a personas y donaciones a instituciones sin fines de lucro y a instituciones de la administración central.

En el caso particular del grupo de Otros Gastos estos no presentan ejecución, debido a que la Administración de Casa Presidencial distribuyó la ejecución de la asignación global inicialmente aprobada, en los grupos de gastos correspondientes.

El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue por 85%, sin embargo, no se estableció el grado de ejecución por grupo de gasto ya que la información suministrada no incluyó el presupuesto vigente, en el cual, de acuerdo a la normativa vigente, registra los créditos asignados a cada objeto de gasto, previo a su ejecución, como parte de un efectivo proceso de control presupuestario.



En los reportes internos de ejecución presupuestaria de gastos presenta un saldo por **L359.5 millones**, de acuerdo a la revisión y evidencias de las notas explicativas proporcionadas por la Despacho de Administración y Gestión Financiera, obedeció a lo siguiente:

- L233.9 millones de gastos que están cargados pero no han sido devengados.
- L125.5 millones que permanece en las cuentas bancarias.

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Presidencia de República se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2020 de la Presidencia de la República, en su expediente de Rendición de Cuentas presentó un resumen de los logros obtenidos en diez (10) temas importantes para el país, y que responden a las acciones de coordinación que ejecuta con las demás instituciones del Estado, con énfasis en combatir la pandemia por Covid 19, y atender las emergencias por los huracanes Eta & Iota.
2. El grado ejecución del presupuesto de gastos fue 85% (L2,080.9 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en reportes internos remitidos por la Casa Presidencial. Los gastos de la Presidencia de la República se concentraron en el pago de publicidad y propaganda, alquiler de equipo de transporte y tracción, estudios, investigaciones y análisis de factibilidad y al pago de sueldos, salarios y colaterales de los empleados de Casa Presidencial.
3. En el proceso de formulación presupuestaria del gasto se identificó dos situaciones: 1) el monto inicial no está conforme a una planificación de la actividades y acciones a realizar durante la gestión anual, ya que el presupuesto se amplió en 151%, situación recurrente y 2) No reportó una asignación de créditos por objeto de gasto, previo a su ejecución, como parte de un proceso de control de los recursos.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Presidente de la República:

1. Instruir al Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial, para que elabore e implemente una efectiva formulación del gasto, de acuerdo a una planificación de actividades, y en la cual se asignen créditos presupuestarios a cada objeto de gasto, previo a su ejecución, con el fin de promover la transparencia en la gestión, para cada periodo fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Osman Humberto Irías Ramos
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto 2021